

II.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO () QUE INDICA:

III.- LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: Elizabet Rosas Lopez

IV.- AL MOMENTO DE INSTALAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

V.- ANEXOS: Certificado Medico
VI.- OTROS: Wajala Inmóvil

Para la aplicación de las sanciones el Jefe Civilista deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 33, 49, 52, 53, 54, 55):
a) - La naturaleza de la falta
b) - Los medios empleados en su ejecución.
c) - La magnitud del daño causado.
d) - La edad, educación, estatura y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta.
e) - La reincidencia.
V.- en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al momento en que se emite, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa propuesta se le aplicará la sanción correspondiente, de acuerdo con los artículos 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 Y 54 PARA DETERMINAR LA SANCION JURIDICA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 15.- Para la aplicación de las faltas e infracciones, y la sustitución de la sanción, así como el monto o alcances de dicha sanción, y las circunstancias de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de los mismos, los motivos que lo impulsaron a cometerla, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción en apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el contenido del presente acto, firmando y ratificando, quienes firman al margen y cotejo del documento, previa lectura del escrito, sin que medie objeción alguna.

RECIBIDO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este polo su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Civiles, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Civil para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

NOTIFICACION DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Civil del Municipio de Tulum, en donde se desempeña el edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Tucuman, Pk 1.5 a la altura del kilómetro 1.5, es responsable de la custodia y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
SI NO

Para consultar nuestra Política de Privacidad Integral en el portal oficial WEB diríjase a: tulum.gob.mx/transparencia/visita-privacidad

ATENTAMENTE

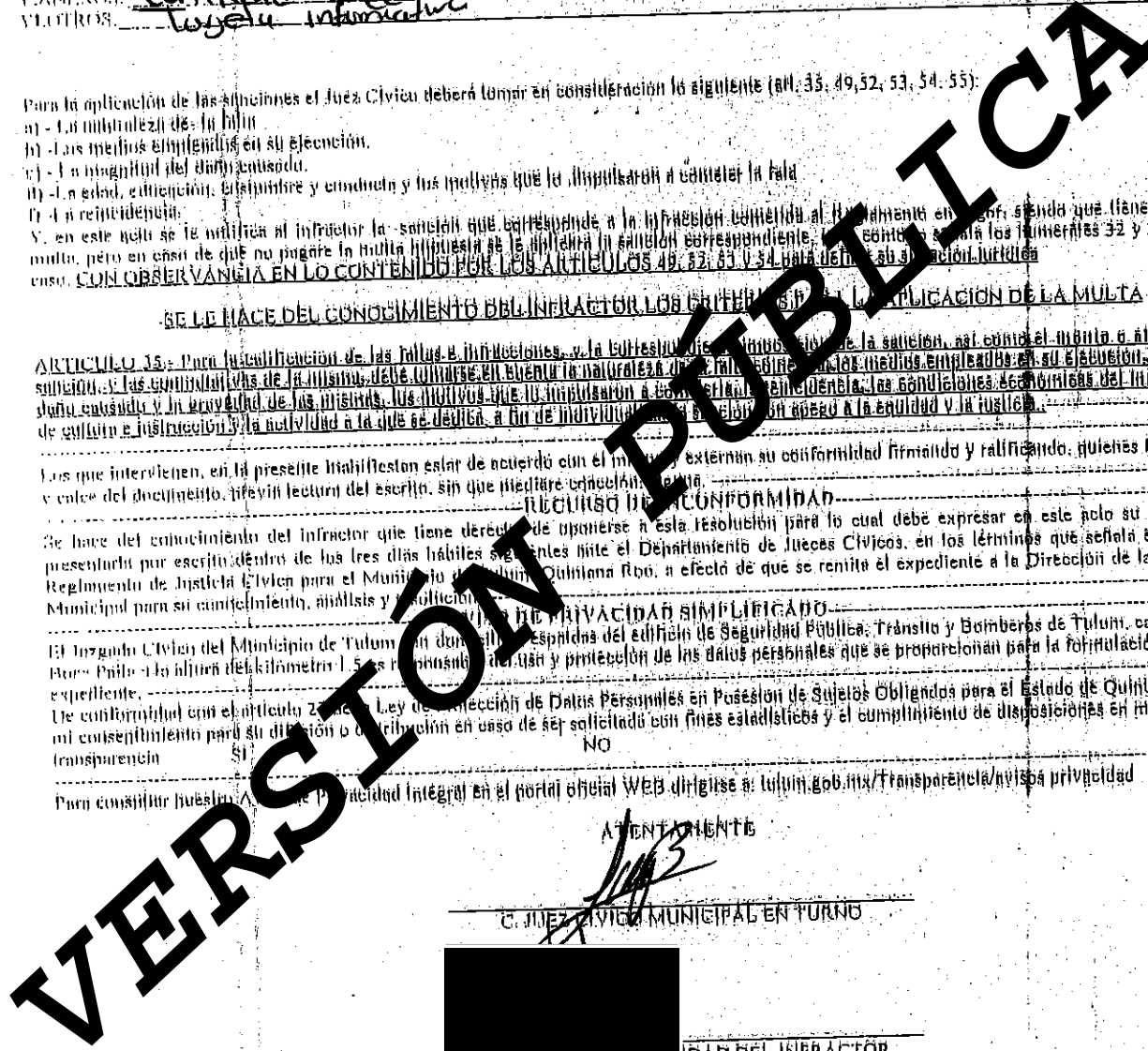
C. JUEZ CIVILISTA MUNICIPAL EN TURNO



FIRMA DEL JUEZ CIVILISTA MUNICIPAL EN TURNO

Sahara Carrera Vázquez Sahara

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)





TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _____

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo, a los 18 días del mes de Diciembre del año en curso, siendo las 17:30 horas; Siendo el lugar de la detención: _____ Me permito presentar al C. _____ Quien manifiesta tener _____ años de edad, con estado civil: _____ originario de _____ sexo: _____ escolaridad: _____ de ocupación: _____ en _____ y con _____ particular en _____ En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho con fundamento en _____

PATRULLA: 92123 SECTOR: J

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

Por medio de la presente me permito informar a la Superintendencia que al estar de recorrido de vigilancia y patrullaje sobre Playa del Parque Nacional, vía telefónica nos informa el C3 que a la altura de Playa Mazatlan Protección Civil solicita apoyo con un masculino agresivo ya que no respeta las indicaciones y se acerca a la altura de los guardavidas y a la altura del lugar Poc-Na, nos hace señas y al guardarvidas se lo protección civil Felipe Huay, quien nos manifiesta y señala que el cinto en compañía de sus demás compañeros intentaron agredir al prestador de servicios turísticos de nombre _____ físicamente al momento que el y yo se acercamos a ellos les indicamos que se comportaran y respetarían el respeto a los turistas que pasaban de igual manera se aproximó el guardia de seguridad Samuel Pérez Pineda de Playa Poc-Na quien también manifiesta que ya les había llamado la atención por orinar en las dunas y se mostraban agresivos.

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCION, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Jahara Carrera Velazquez FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

VERSIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
NACIONALIDAD	OCCUPACION	ORIGINARIO

SEGURIDAD PÚBLICA:

MARQUE CON UNA X.

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS
SEVERO

GRADO IV: ALCOHOLISMO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los ítems para como resultado el grado de intoxicación que se registra.

ALIENTO ETILICO:

ARTICULA PALABRAS:

MOVIENTOS:

MARCHA:

1-NORMAL

2-REGULAR

3-ANORMAL

4-NULA

1-NORMAL

2-COORDINADOS

3-REGULAR

4-ATAXICA

3-EVIDENTE

3-INGHENTRS

3-REGULAR

3-ATAXICA

3-EVIDENTE

3-INGHENTRS

3-REGULAR

3-ATAXICA

4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MAS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

TOTAL:

PRUEBA DE ROMBERG: (-)

PRUEBA NARIZ-DEDO: (-)

MARCHA: NULA

REACTIVOS

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK: OTRAS:

CUAL: Nunca: TIEMPO DE USO: DIAS MESES AÑOS

DIAGNOSTICO:

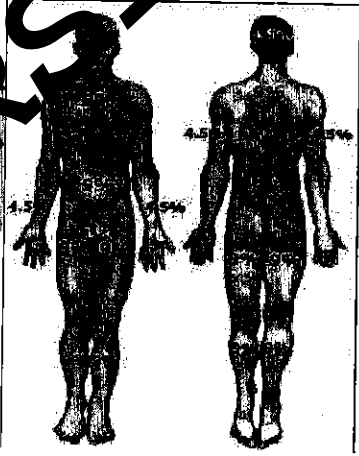
Intoxicación etilica grado I

OBSERVACIONES:

Detenido niega antecedentes crónicos de base, niega

historia crónica de
farmacos, niega
alergia los mis
Niega hospitali-
zaciones y
cirugías previas.

EN CASO DE LESIONES:
1- SÍ 2- NO



TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:

1- SI 2- NO

DEJA CICATRIZ VISIBLE:

1- SI 2- NO

PONE EN RIESGO LA VIDA:

1- SI 2- NO

SI ES CONDUcido POR OTRA PERSONA:

1- CONOCIDO

2- FAMILIAR

3- DESCONOCIDO

4- OTROS

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:

1- DOMICILIO

2- VIA PÚBLICA

3- TRABAJO

4- CARRETERA

5- ESCUELA

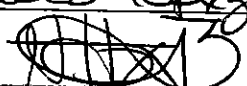
6- PARQUE

7- PLAYA

8- LOTE BALDIO

Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
92123	Sahara Carrera Lopez Sahara	Elizabeth Rosco Lopez

14685-42





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
 TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESGUINCE G I
6. HX PERFORANTE	20. ESGUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESGUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOESCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. PRURITO
12. EQUIMOSIS	26. TATUAJE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1. CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2. ARMA DE FUEGO	2. ASALTO
3. ARMA BLANCA	3. RINA
4. OBJETO CONTUOSO	4. ACCIDENTE DOMICILIARIO
5. GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

II. SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

Detenido masculino de edad con antecedentes de alcoholismo presente por seguridad pública con resultado de alcoholometría con resultado 0.161 con presencia de intoxicación etílica Grado I, apto para conducir.

Dra. Rosa López E.
 1146512